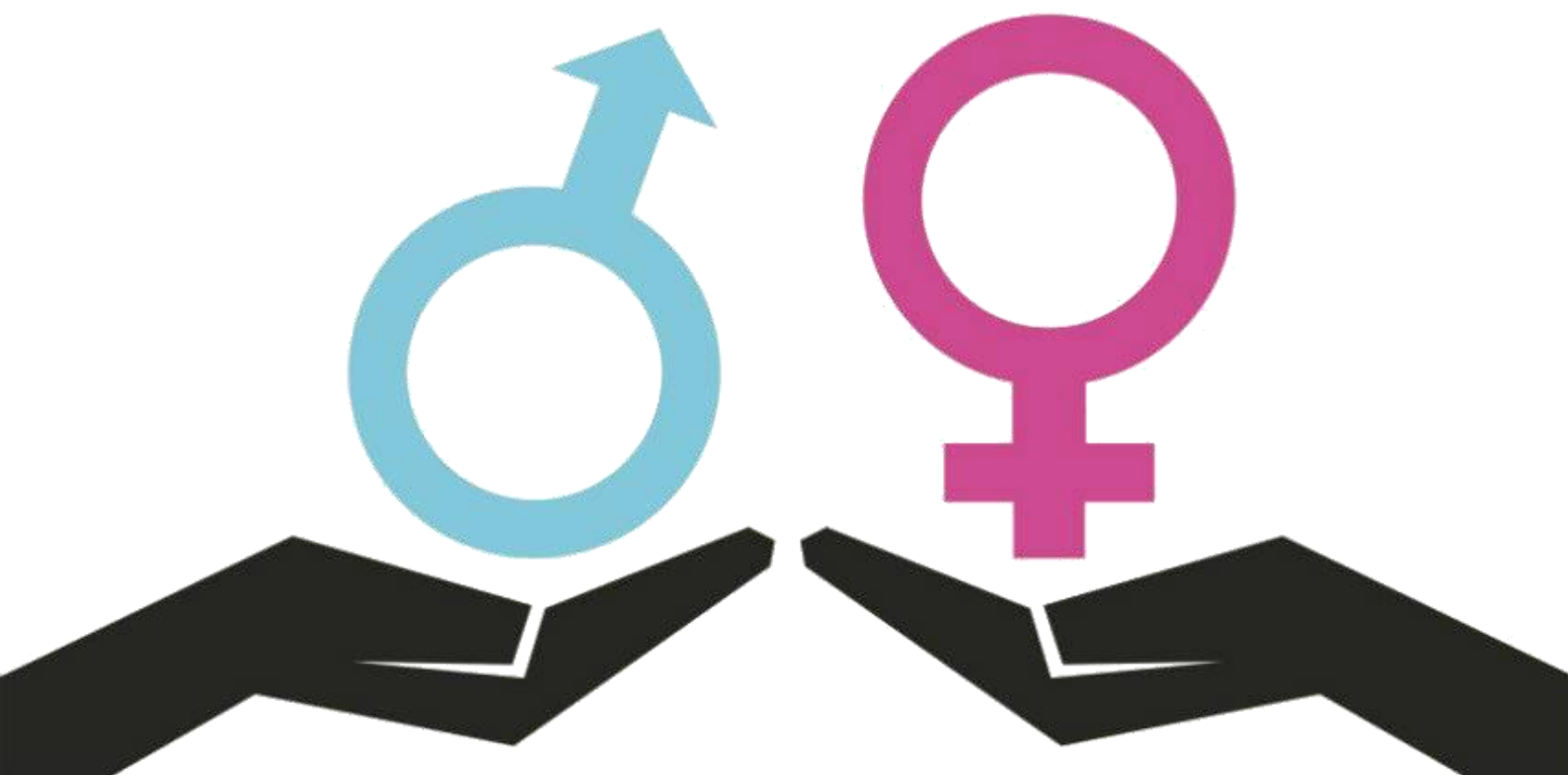


I PLAN DE IGUALDAD MUNICIPAL DE LLÍRIA 2016-2020



Ajuntament de Llíria



¿Qué es un Plan de Igualdad

Municipal?

Un **Plan de Igualdad Municipal**, tal y como establece la Ley Orgánica 3/2007 de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, es un conjunto de actuaciones dirigidas a intensificar los esfuerzos para introducir el principio de **igualdad de género e igualdad de oportunidades** en todas las políticas de la Administración local en sus diversos niveles, así como un instrumento y un marco de acción positiva en varias áreas de actuación municipal.

Principios Inspiradores del I Plan de Igualdad Municipal

Tanto en la elaboración y redacción del Plan de Igualdad, como en su implantación, se sigue una serie de principios y directrices que impregnan dicho documento, de manera que el Plan de Igualdad pueda producir el mayor impacto posible en la sociedad de nuestro municipio, en pro de la Igualdad de Género.

- **Igualdad de trato**

Implica que el Ayuntamiento se compromete a aplicar este Plan de Igualdad para lograr una igualdad de trato efectiva, que llegue a todas/os las/os ciudadanas/os y no establezca requisitos discriminatorios o promueva de manera discrecional el acceso a diferentes medidas o recursos.

- **Transversalidad**

Mediante este principio, pretendemos que las medidas que vamos a llevar a cabo se implanten en todos los niveles de la sociedad, independientemente de sexo, religión, clase social, etc. Se trata de asegurar una aplicación sin distinciones y sin discriminaciones de las medidas a aplicar.

- **Participación**

Una de las bases de cualquier decisión municipal, es siempre tomar en consideración la opinión de las/os ciudadanas/os. Por ello, uno de los principales principios que rige en la elaboración y aplicación de este Plan es la participación ciudadana, conociendo qué es lo que esperan las/os ciudadanas/os de las medidas a aplicar y recogiendo su feedback.

- **Diversidad**

Con la participación anteriormente comentada, se tendrá en cuenta que las opiniones sean representativas de diferentes colectivos y puedan garantizar que se respete la diversidad en todos los niveles.

- **Coordinación**

Para garantizar la correcta aplicación de las medidas y su efectividad, se coordinará a todas las Concejalías para aunar esfuerzos y dirigirse todo el Ayuntamiento de manera conjunta hacia la meta común, que es lograr la igualdad efectiva entre mujeres y hombres.

- **Colaboración Institucional**

El trabajo conjunto es clave para lograr que este conjunto de medidas ordenadas pueda acometer su objetivo. Por ello, desde el Ayuntamiento se buscará la colaboración de diferentes entidades o asociaciones que puedan ayudar al correcto desarrollo del Plan de Igualdad.

- **Integración**

Se buscará la integración de diferentes colectivos, con diferentes ideas sobre el rol de género, intentando acercar posturas que defiendan la igualdad de género e igualdad de trato a todas las culturas, para ello, hemos buscado no excluir a ningún colectivo de este Plan, para lograr una integración efectiva.

- **Actuación adecuada a los fines**

Se garantizará que el Ayuntamiento, con la finalidad de aplicar las medidas que se han detallado en el Plan, emplee medios proporcionados y adecuados a ellas, así como tendentes a conseguir los objetivos descritos en cada una de las medidas.

- **Suficiencia de Recursos**

El Ayuntamiento ha buscado que todas las medidas sean factibles, aplicables y por tanto, de esta manera, garantizar la efectiva aplicación del Plan de Igualdad. Para ello, se garantiza la suficiencia de recursos, el personal oportuno y el hecho de que las medidas no vayan a quedar sin los recursos oportunos.

- **Prevención**

La finalidad última del Plan de Igualdad es tratar de evitar comportamientos arraigados socialmente, y que han dejado a las mujeres históricamente en una situación de “desventaja” respecto al hombre. Por eso, el Plan tiene una finalidad educativa y preventiva en lo que respecta a ciertos comportamientos sociales, así como la violencia contra la mujer.

Características del I Plan de Igualdad Municipal

- El Plan establece una **guía de actuación**, con carácter dinámico y flexible, que permite tomar medidas en diferentes áreas de especial importancia dentro del Municipio en lo que concierne a la Igualdad de Género.
- El Plan representa un **compromiso** de todo el Ayuntamiento, así como de sus Organismos Autónomos y Empresas Municipales, con la Igualdad de género e Igualdad de Oportunidades.
- Es de especial importancia que todos los departamentos y áreas municipales participen en el desarrollo y ejecución de forma **coordinada** de las acciones programadas en el Plan de Igualdad.
- Se configura el éxito de la implantación del Plan de Igualdad como una **responsabilidad** compartida del conjunto de personas dentro del ámbito municipal.
- Durante la aplicación del Plan de Igualdad Municipal, se hace de especial relevancia insistir en su **transversalidad**, esto es, que abarque a las diferentes áreas del municipio para que el principio de la Igualdad de Oportunidades impregne todos los niveles de la vida municipal.

¿Qué áreas trabaja el I Plan de Igualdad?

A la hora de planificar las medidas, es de especial relevancia conocer de qué punto partimos, qué áreas o realidades municipales necesitan mayor atención y de qué manera hacer más eficaz la aplicación de dichas medidas. Para ello, se realiza un diagnóstico previo al establecimiento de las medidas, valorando áreas clave en las que puedan existir desigualdades.

De este modo, se recogen datos tanto cuantitativos como cualitativos, observando variables y su comportamiento a lo largo del tiempo. Como resultado de dicho análisis, se configuran las siguientes áreas de actuación, sobre las que se planifican las medidas concretas de acción:

- ☞ Área Administración Local
- ☞ Área Participación, Integración, Desarrollo Local y Empleo
- ☞ Área Cultura, Deporte y Educación
- ☞ Área Familia, Salud, Juventud, Conciliación y Bienestar Social y Área Erradicación De La Violencia De Género

¿Cuáles son las medidas

a desarrollar?

Una vez evaluadas las diferentes áreas y Concejalías del Ayuntamiento de Llíria, se propusieron las siguientes medidas por áreas de trabajo a la hora de establecer el I Plan de Igualdad:

- **Área Administración Local. Medidas a desarrollar:**

- ☞ Crear encuestas de datos en cada concejalía que busquen recabar información de género
- ☞ Inclusión de la variable de género en aquellos datos que se requieran a nivel municipal
- ☞ Introducción de una cláusula de fomento de la igualdad en las licitaciones y contratos públicos
- ☞ Introducción de una cláusula de fomento de la igualdad en las subvenciones a asociaciones y entidades sin ánimo de lucro
- ☞ Fomentar la Implantación de Planes de Igualdad en asociaciones, empresas y entidades del municipio
- ☞ Desarrollar cursos de formación sobre el Uso de Lenguaje e Imagen no sexista para formar al personal de la entidad
- ☞ Modificar el Lenguaje y la imagen sexista usado en documentos públicos y medios de comunicación de la entidad
- ☞ Crear una campaña de comunicación para dar a conocer el Plan de Igualdad y sus diferentes medidas

- **Área Participación, Integración, Desarrollo Local y Empleo. Medidas a desarrollar:**

- ☞ Generar una recogida de datos sobre el empleo femenino en el municipio
- ☞ Generar una recogida de datos sobre el emprendimiento femenino en el municipio
- ☞ Realizar un programa de formación para el empleo enfocado a mujeres
- ☞ Realizar un programa de formación para el fomento del emprendimiento femenino
- ☞ Crear un programa de visibilización de mujeres de reconocido prestigio laboral y que ocupen puestos de trabajo masculinizados
- ☞ Realizar un registro de las mujeres y hombres que participan en las actividades del Plan de Igualdad

- **Área Cultura, Deporte y Educación. Medidas a desarrollar:**

- ☞ Crear un Plan de educación en igualdad de género para colegios
- ☞ Trabajar en los colegios los diferentes tipos de familia
- ☞ Desarrollar un programa educacional homogéneo en Violencia de Género para los colegios
- ☞ Realizar un estudio de absentismo con la perspectiva de género
- ☞ Promover la implantación de políticas de igualdad en aquellas entidades deportivas y empresas que gestionen actividades deportivas
- ☞ Formar en igualdad de género a monitoras y monitores deportivo

- ☞ Enfocar el programa cultural municipal remarcando la importancia y la figura de las mujeres en la historia del municipio
- ☞ Potenciar la presencia de mujeres en la contratación de actuaciones culturales.

- **Área Familia, Salud, Juventud, Conciliación y Bienestar Social y Área Erradicación de la Violencia de Género. Medidas a desarrollar:**

- ☞ Diseñar una campaña de comunicación sobre las causas y factores que originan la Violencia de Género y sus manifestaciones
- ☞ Formación en materia de derechos sexuales y reproductivos
- ☞ Realización de acciones formativas sobre Violencia de Género para mujeres de manera anual
- ☞ Realización de acciones formativas sobre Violencia de Género para el personal del Ayuntamiento implicado.
- ☞ Crear un Plan de trabajo anual con las asociaciones de mujeres del Municipio

Puede solicitar más información o contactar con la persona responsable del Plan de Igualdad a través de los siguientes medios de comunicación:

Concejalía de Bienestar Social

Ayuntamiento Lliria

Plaza Mayor, 1 · 46160 Lliria

Teléfono 962 79 82 82

Email: igualtat@lliria.es